

# **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N 096 DE 2022**

**PROPONENTE: INGOBAR METROLOGIA S.A.S.**

**DIRECCIÓN: CARRERA 38ª #25B-15 BOGOTÁ**

**TEL: 3187079062**

# INDICE

• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	1
• CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE .....	9
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .....	10
• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	15
• ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.....	27
• ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.....	29
• CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES.....	31
• COMPROMISO ANTICORRUPCION.....	32
• ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.....	34
• PROPUESTA ECONOMICA.....	35
• ACREDITACIÓN DE ONAC.....	37
• ACTA DE CONFIDENCIALIDAD.....	44

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14826437662



(415)7707212489984(8020) 000001482643766 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 0 1 0 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HACH COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 53 A 128 B 54

42. Correo electrónico

hachcolombia.co@hach.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 3 5 1 5 7 4

45. Teléfono 2

3 1 8 3 4 1 3 4 0 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9 | 1 9 4 6 0 4 0 9

4 6 6 9 | 1 9 4 6 0 4 0 9

3 3 1 2 | 7 7 3 0

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 1 8 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código **2 3 2 2**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

3

3

57. Modo

1

58. CPC

9 7

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 05 / 07 : 53: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO DUQUE JAVIER ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826437662



(415)7707212489984(8020) 000001482643766 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 1 0 0 | 9  
6. DV 9  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <u>3 9</u> %
72. Número	1 7 5 1	1 7	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 4 6   0 4   0 9	2 0 1 7   1 2   1 6	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	4	0 3	85. Extranjero <u>6 1</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 4 6   0 4   1 2	2 0 1 8   0 1   2 2	87. Extranjero privado <u>1 0 0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 0 7 7 3	2 2 9 4 7 9 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 4 6   0 4   0 9		
81. Hasta			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 9   1 2   1 6	8 6 0 0 0 8 0 0 0 - 7	
2	8 0	2 0 1 5   0 1   0 1		
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.  
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826437662



(415)7707212489984(8020) 000001482643766 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 0 1 0 0 | 9 | 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6   1 1   0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 7 9 3 2 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RINCON		105. Segundo apellido HENAO		106. Primer nombre JORGE	
	107. Otros nombres WILLIAM		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6   1 1   2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 7 0 5 5 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SOTO		105. Segundo apellido DUQUE		106. Primer nombre JAVIER	
	107. Otros nombres ANDRES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7   1 2   1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 3 1 0 1 7 6 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GIRALDO		105. Segundo apellido LOPEZ		106. Primer nombre KAREN	
	107. Otros nombres MILDRED		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
				110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826437662



(415)7707212489984(8020) 000001482643766 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 0 1 0 0 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 8 6 5 6 1 5		1 5 6 3 1 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	ARIZA	CASTAÑEDA	DARWIN	ARLEY
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
8 0 0 2 4 9 4 4 9   5		BAKER TILLY COLOMBIA LTDA		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 1 5   0 5   1 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 9 5 8 0 7 6 2		2 1 6 7 9 4
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	SANCHEZ	MOLINA	MARGARITA	ROSA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
8 0 0 2 4 9 4 4 9   5		BAKER TILLY COLOMBIA LTDA		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 1 5   0 5   1 3				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 4 4 3 5 3		1 1 6 5 2 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MUNEVAR	MELO	JENNIPHER	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1   0 6   2 9				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14826437662



(415)7707212489984(8020) 000001482643766 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 0 1 0 0 | 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento HACH COLOMBIA S.A.S	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 53 A 128 B 54	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 0 7 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 3 2 8
168. Teléfono 2 3 5 1 5 7 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



## PROPUESTA ECONOMICA

Código: F-IM-CM-P-002-02  
Versión: 11  
F.A.: 2022-04-01

Es un placer para INGOBAR METROLOGÍA S.A.S. atender sus requerimientos, a continuación presentamos nuestra mejor oferta, esperando se acomode a sus necesidades.

<b>Fecha :</b>	<b>2022-05-23</b>
<b>Validez de la propuesta:</b>	<b>90</b> días

### 1. Datos del cliente:

Nombre del cliente:	EMPOCALDAS S.A.	N.I.T.:	0
Dirección, ciudad:	Carrera 23 N.º 75 -82	Teléfono:	8867080 Ext. 212
Nombre de contacto:	IQ NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ	Correo electrónico:	nubia.galvis@empocaldas.com.co
Teléfono contacto:	8867080 Ext. 212	Celular contacto:	0

### 2. Condiciones comerciales y económicas:

Forma de pago:	Contraentrega
Tiempo del servicio:	Según común acuerdo y disponibilidad del laboratorio.
Tiempo de entrega de certificados:	Tres (3) días hábiles una vez ejecutado el servicio.
Fecha de servicio:	Según común acuerdo y disponibilidad del laboratorio.

**Para pago de facturas, favor realizar consignación en efectivo o transferencia electrónica.**

Tipo de cuenta:	CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA
Número de Cuenta:	2 1996 007 695
Titular:	INGOBAR Metrología S.A.S
NIT:	900.607.487-4

### 3. Nuestros servicios:

\*Servicios de calibración para las siguientes magnitudes: volumen, temperatura, temperatura ambiente, humedad relativa y masa (instrumentos de pesaje).

\*Servicios de calificación operacional y desempeño de autoclaves, medios isotérmicos y cabinas.

\*Capacitación y/o asesorías en temas tales como: fundamentos metrológicos e interpretación del certificados de calibración, aseguramiento metrológico, ISO/IEC 17025: 2017, naturaleza física de diferentes magnitudes, incertidumbre de la medición, etc.

Por favor tenga en cuenta las condiciones de nuestros servicios.

**Lo invitamos a revisar nuestros términos y condiciones al final de la propuesta económica**

### 4. Propuesta económica:

Item	Cant	Servicio	Instrumento	Marca	Modelo	Serie	Punto o intervalo de medición	Valor unitario	Subtotal
1	2	Calibración	Multiparámetro con sonda para medición de pH - PH METRO	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar	2PH, 4PH, 7PH, 10PH y 12PH	\$ 300.000	\$ 600.000
		Descripción del servicio: Cinco (5) Descripción del servicio: Cinco (5) punto(s) de calibración. Servicio cubierto por el alcance de acreditación 16-LAC-023.  Documento de referencia: Procedimiento QU-003 para la calibración de pHmetros digitales. Edición digital. CEM.Notas: El servicio se presta en instalaciones de INGOBAR metrología S.A.S. El cliente puede suministrar el material de referencia que se utiliza para el proceso de ajuste y debe suministrar el manual del equipo. Igualmente, debe garantizar que el electrodo se encuentre en buenas condiciones de limpieza y funcionamiento, siguiendo las recomendaciones del fabricante.							



		Calibración	Multiparámetro con sonda para medición de conductividad - CONDUCTIVIDAD	Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar	1µS/cm, 5µS/cm, 10µS/cm, 100µS/cm, 1413 µS/cm y 10000µS/cm		
2	2	Descripción del servicio: Seis (6) Descripción del servicio: Seis (6) punto(s) de calibración. Servicio cubierto por el alcance de acreditación 16-LAC-023. .  Documento de referencia: PC 022-2014 Procedimiento para la calibración de conductímetros. INDECOPI. Notas: El servicio se presta en instalaciones de INGOBAR metrología S.A.S. El cliente puede suministrar el material de referencia que se utiliza para el proceso de ajuste y debe suministrar el manual del equipo. Igualmente, debe garantizar que el electrodo se encuentre en buenas condiciones de limpieza y funcionamiento, siguiendo las recomendaciones del fabricante.						\$ 650.000	\$ 1.300.000

**Observaciones a la oferta:**

Para servicios en INGOBAR metrología S.A.S el cliente debe entregar y recoger los equipos en nuestras instalaciones.

**Gastos de viaje ofertados para la ciudad de Chinchina - Caldas. Los gastos de viaje deberán ser cancelados previo a la prestación del servicio.**

**Subtotal:**

\$ 1.900.000

**IVA 19%:**

\$ 361.000

**TOTAL:**

\$ 2.261.000

**Gastos de viaje:**

\$ 950.000

Cordialmente,

  
 Nicolás González Barrios  
 CC 1.098.684.167 de Bucaramanga  
 Representante legal  
 INGOBAR METROLOGIA SAS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INGOBAR METROLOGIA SAS  
Nit: 900.607.487-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02310850  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2013  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario INGOBAR METROLOGIA SAS realizó la renovación en la fecha: 9 de marzo de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 17.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 38 A No. 25 B 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com  
Teléfono comercial 1: 2688824  
Teléfono comercial 2: 3187079062

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono comercial 3: 3182595273  
Dirección para notificación judicial: Cr 38 A No. 25 B 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com  
Teléfono para notificación 1: 2688824  
Teléfono para notificación 2: 3187079055  
Teléfono para notificación 3: 3175167294

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013, con el No. 01720914 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGOBAR METROLOGIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como Objeto Principal la prestación de servicios de gestión y aseguramiento metrológico, calibración, verificación, calificación y validación de equipos de análisis medición, precisión e investigación. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia, como en el extranjero. Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá importar comprar, distribuir comercializar enajenar todo clase de bienes y servicios, equipos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materia prima, repuestos, artículos que demande el mercado al igual que prestar asesorías de mercadeo, importación, producción y cursos de capacitación en sistemas industriales y otros para el desarrollo y ejecución de este Objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de mutuo con o sin garantía real o personal participar en la constitución como socia o accionista de otras empresas, con Objeto igual o similar al de la sociedad que por la presente escritura se constituye, fusionarse con otras compañías dedicadas a la misma o semejante actividad adquirir conservar; gravar, enajenar, toda clase de bienes raíces, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad importar exportar equipos y materiales relacionados con su Objeto Social dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras compañías cuyo Objeto sea igual o semejante al que por la presente se funda, girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. Ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a las explotaciones de su Objeto Social. Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento. Comodato, mutuo, prenda, hipoteca. Anticresis,, depósito o cualquier título de tenencia; celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales; celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empujados locales, nacionales, regionales y extranjeros para la venta de, sus productos y servicios a crédito o de contado. Solicitar, suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ong's y en general, todo acto que facilite el logro del Objeto Social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de acuerdo a la naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objetó mencionado, así como cualesquiera actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$192.510.000,00  
No. de acciones : 19.251,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$10.000,00**\* CAPITAL SUSCRITO \***Valor : \$192.510.000,00  
No. de acciones : 19.251,00  
Valor nominal : \$10.000,00**\* CAPITAL PAGADO \***Valor : \$192.510.000,00  
No. de acciones : 19.251,00  
Valor nominal : \$10.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será Gerenciada, Administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del Representante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente: La sociedad será gerencia da administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza no de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas. Esta representación tendrá un vigencia de sesenta (60) días iniciando el veinticinco (25) de mayo del presente año y finalizando el veinticinco (25) de julio del presente año.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 006 del 20 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No. 02738189 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nicolas Gonzalez Barrios	C.C. No. 000001098684167

Por Acta No. 5 del 22 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017 con el No. 02227434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nicolas Gonzalez	C.C. No. 000001098684167

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal Suplente      Barrios**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 7 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01827648 del 16 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01921872 del 18 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02227465 del 24 de mayo de 2017 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	3313
Actividad secundaria Código CIIU:	7120
Otras actividades Código CIIU:	4659

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.476.570.885

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3313

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2022 Hora: 16:00:42

Recibo No. AA22788015

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278801552DED**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



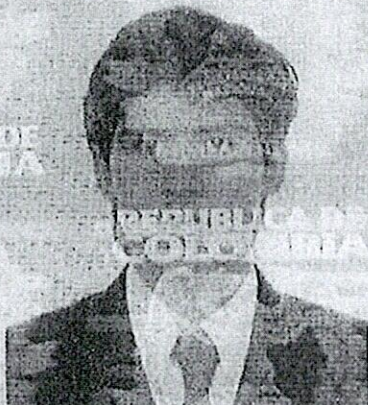

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.098.684.167**

APELLIDOS **GONZALEZ BARRIOS**

NOMBRES **NICOLAS**

FIRMA *Nicolas Gonzalez*

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1990**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO


**1.75**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**26-MAR-2008 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00098642-M-1098684167-20081016      0004490714A 1      26330134



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14783727474



(415)7707212489984(8020) 000001478372747 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 7 4 8 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: INGOBAR METROLOGIA SAS
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CR 38 A 25 B 15
42. Correo electrónico: nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com
43. Código postal: 0
44. Teléfono 1: 2 6 8 8 8 2 4
45. Teléfono 2: 3 1 8 7 0 7 9 0 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 3 3 1 3, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 4 1 0
Actividad secundaria: 48. Código: 3 3 1 4, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 1 0 2
Otras actividades: 50. Código: 7 1 2 0
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3 2 2

Exportadores

55. Forma: 3, 56. Tipo: 3, 57. Modo: 4, 58. CPC: 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación




Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2021 - 09 - 02 / 09 : 37: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ COY RAUL
985. Cargo: Representante legal Certificado

 <p>DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</p>	<p><b>Formulario del Registro Único Tributario</b></p>	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
<p>Espacio reservado para la DIAN</p> <div style="text-align: center; margin-top: 50px;">  </div>	<p>Página 2 de 5 Hoja 2</p> <p>4. Número de formulario <b>14783727474</b></p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  <p>(415)7707212489984(8020) 000001478372747 4</p> </div>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 7 4 8 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2
<b>Características y formas de las organizaciones</b>			
62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2
65. Fondos		66. Cooperativas	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
67. Sociedades y organismos extranjeros			1
70. Beneficio			
<b>Constitución, Registro y Última Reforma</b>		<b>Composición del Capital</b>	
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <span style="float: right;">1 0 0 %</span>
72. Número	1	5	83. Nacional público <span style="float: right;">0 . 0 %</span>
73. Fecha	2 0 1 3   0 3   1 5	2 0 1 7   0 5   2 2	84. Nacional privado <span style="float: right;">1 0 0 . 0 %</span>
74. Número de notaría			85. Extranjero <span style="float: right;">0 %</span>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <span style="float: right;">0 . 0 %</span>
76. Fecha de registro	2 0 1 3   0 4   1 0	2 0 1 8   0 5   2 4	87. Extranjero privado <span style="float: right;">0 . 0 %</span>
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 3 1 0 8 5 0	0 2 3 1 0 8 5 0	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3   0 3   1 5		
81. Hasta	9 9 9 9   1 2   3 1		
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control			5
Superintendencia de Sociedades			
<b>Estado y Beneficio</b>			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 0	2 0 1 6   0 8   1 1	
2			
3			
4			
5			
<b>Vinculación económica</b>			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14783727474



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 7 4 8 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación



98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1   0 9   0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 8 6 8 4 1 6 7		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido BARRIOS		106. Primer nombre NICOLAS		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1   0 9   0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 4 4 6 6 9 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido COY		106. Primer nombre RAUL		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

 <b>Formulario del Registro Único Tributario</b> <b>Revisor Fiscal y Contador</b>		<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>		
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 14783727474  (415)7707212489984(8020) 000001478372747 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV		12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico		
9 0 0 6 0 7 4 8 7 4		Impuestos de Bogotá 3 2		
Revisor Fiscal y Contador				
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre 131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre 143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 4 4 7 8 2		1 3 5 3 8 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PAUL	CUADROS	JAIME	HUMBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 4 0 3 1 3				



Formulario del Registro Único Tributario  
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14783727474



(415)7707212489984(8020) 000001478372747 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3   0 4   1 0		.
2				.
3				.
4				.
5				.
6				.
7				.
8				.
9				.
10				.
11				.
12				.
13				.
14				.
15				.
16				.
17				.
18				.
19				.
20				.
21				.
22				.

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2022.05.20 17:27:10 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-0001

NIT 860 037 013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1+kx7zHa4/LdCJMdG9zHw==

No. PÓLIZA	NB-100208575	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71266592	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/05/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/09/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INGOBAR METROLOGIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.607.487-4
DIRECCIÓN	CRA 38 A NO. 25B-15	TELÉFONO	8757005
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867880
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867880

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 096 DE 2022 , CUYO OBJETO ES REALIZAR CALIBRACIÓN DE 2 EQUIPOS PH Y CONDUCTIVIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 23/05/2022	24:00 Horas Del 23/09/2022	335.510,00	45.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 335.510,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A. (with signature)

Nicolás González TOMADOR (with signature)

Lineas de Atención al Cliente: • Nacional: 01 8000 111 935 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

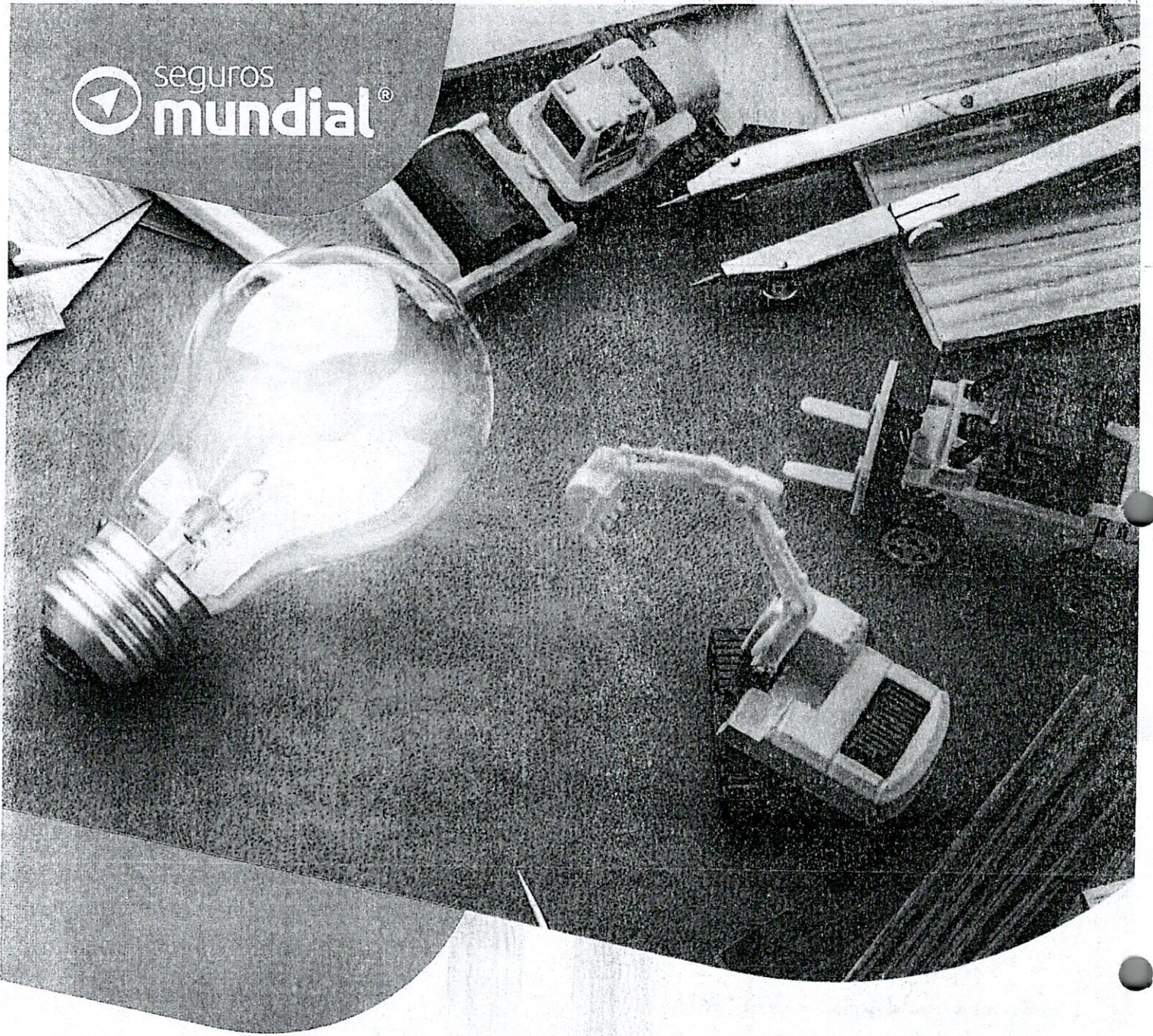
VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HQJA No.

ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ASES





VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
A FAVOR DE EMPRESAS DE  
SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre



## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

### CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

#### 1. AMPAROS

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2

#### 1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.

#### 1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

**1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

**1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

**1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.**

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

**1.10. OTROS AMPAROS.**

ESTA OTORGARA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.
- 2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ESTA.

- 2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANCURSO DEL TIEMPO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.9. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.10. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.11. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

#### CONDICIÓN SEGUNDA..SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

##### 1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

##### 2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

#### CONDICIÓN TERCERA.-PRIMA.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.**

**4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:**

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

**4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:**

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patrimonial causado a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida

**CONDICIÓN QUINTA. PAGO DEL SINIESTRO.**

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
- 5.2 Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO. No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

**CONDICIÓN SEXTA. SUMA ASEGURADA.**

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

**CONDICIÓN SÉPTIMA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

**CONDICIÓN OCTAVA. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

#### CONDICIÓN NOVENA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

#### CONDICIÓN DÉCIMA. PERDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa de Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

#### CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía. En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**CONDICIÓN DÉCIMASEXTA.COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.RESPONSABILIDAD FISCAL**

En virtud de lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única y exclusivamente en el evento en que dichos perjuicios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones y siempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.

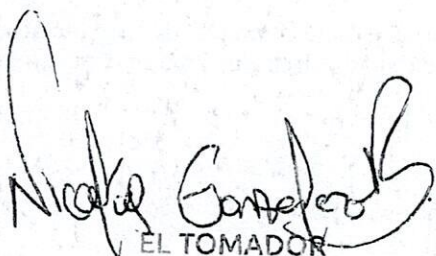
En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado

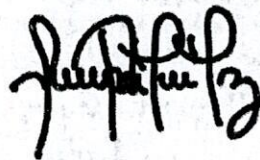
**CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA.PRESCRIPCIÓN**

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA.DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de \_\_\_\_\_ República de Colombia.

  
Nicolás González  
EL TOMADOR



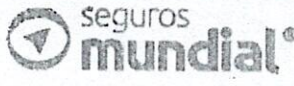
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3



VIGILADO  
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
 DE COLOMBIA

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.





COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100208575 y endoso, 0 cuyo afianzado es: INGOBAR METROLOGIA S.A.S Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 20/05/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 20 días del mes MAYO del año 2022.

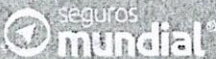
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P.A.C.A. - APF



Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6

**Recibo de Pago**

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 71266592

**Fecha de Facturación** 20/05/2022  
**Póliza No.** NB-100208575  
**Período Facturado** 23/05/2022 | 23/09/2022

**Fecha Límite de Pago** 19/06/2022  
**Prima** (incluye gastos de expedición) 50.000,00  
**IVA** 9.500,00  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 59.500,00

**EFFECTIVO** \$

**Datos del Cliente**

**Nombre / Razón Social** INGOBAR METROLOGIA S.A.S  
 CRA 38 A NO. 25B-15 900607487  
**Intermediario** AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Apreciado Cliente:**

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recado para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 19/06/2022 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo endósoleo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 71266592

**Fecha de Facturación** 20/05/2022  
**Póliza No.** NB-100208575  
**Período Facturado** 23/05/2022 | 23/09/2022

**Fecha Límite de Pago** 19/06/2022  
**Prima** (incluye gastos de expedición) 50.000,00  
**IVA** 9.500,00  
**VALOR TOTAL A PAGAR \$** 59.500,00

**EFFECTIVO** \$

**Datos del Cliente**

**Nombre / Razón Social** INGOBAR METROLOGIA S.A.S  
 CRA 38 A NO. 25B-15 900607487  
**Intermediario** AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales**  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000071266592(3900)000000059500(96)20220619

**Bancos**  
**Corresponsales**  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071266592(3900)000000059500(96)20220619



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 08:19:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006074874
Código de Verificación	9006074874220504081940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 08:19:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098684167
Código de Verificación	1098684167220504081923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 195696646



WEB  
08:10:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGOBAR METROLOGIA SAS identificado(a) con NIT número 9006074874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 195696362

WEB  
08:05:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS GONZALEZ BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098684167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789  
DE 2002**

El suscrito **NICOLAS GONZALEZ BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.684.167 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **INGOBAR METROLOGIA S.A.S**, con NIT.900.607.487-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradores de Riesgos Profesionales. ARP., Las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2022.

  
**NICOLÁS GONZALEZ BARRIOS.**  
C.C. 1.098.684.167 de Bucaramanga.  
Representante Legal.



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 23 de mayo de 2022

Señores

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, NICOLAS GONZALEZ BARRIOS, actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.
- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité





de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

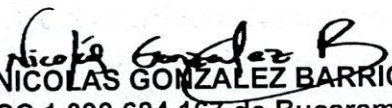
d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 23 días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firma:

  
**NICOLAS GONZALEZ BARRIOS**  
CC 1.098.684.167 de Bucaramanga  
Representante legal  
**INGO BAR METROLOGIA SAS**

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de lapropuesta.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 09:21:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098684167** y Nombre: **NICOLAS GONZALEZ BARRIOS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32503822**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

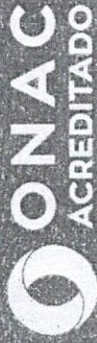
Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**ONAC ACREDITA A:**  
**INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.**  
 900.607.487-4  
 CARRERA 38 A No 25 B -15 Bogotá D.C. Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

**ISO/IEC 17025:2017**  
 Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

**16-LAC-023**

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



Fecha publicación del Otorgamiento:	2016-11-21
Fecha de Renovación:	2019-11-21
Fecha publicación última actualización:	2022-01-20
Fecha de vencimiento:	2024-11-20



La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/) buscando por organismo o escaneando el código QR

*Alejandro Giraldo*  
 Director Ejecutivo



## ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

16-LAC-023

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 38A No. 25B 15, Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DF6	Pequeños volúmenes (hasta 5 L)	1 $\mu$ L $\leq$ Vn $\leq$ 10 $\mu$ L	0.37 %Vn	Aparatos operados a pistón: pipetas, buretas, dilutores y dispensadores	Instrumentos de pesaje: máx 22 g, d= 0.001 mg máx 41 g, d= 0.01 mg máx 120 g, d= 0.1 mg máx 210 g, d= 0.1 mg Barotermohigrómetro con d = 0.1 °C, 0.1 %/hr, 0.1 hPa. Termómetro digital con d = 0.1 °C.	ISO 8655-6:2002 Piston-operated volumetric apparatus - Part 6: Gravimetric methods for the determination of measurement error.
		10 $\mu$ L < Vn $\leq$ 100 $\mu$ L	0.13 %Vn			
		100 $\mu$ L < Vn $\leq$ 1000 $\mu$ L	0.019 %Vn			
		1 mL < Vn $\leq$ 100 mL	0.026 %Vn			
D12	Temperatura	-80 °C $\leq$ t $\leq$ 156.6 °C	0.073 °C	Termómetros de contacto (indicador + sensor)	Termómetro con sensor SPRT: d= 0.001 °C Baños termostáticos -80 °C a 50 °C, 50 °C a 250 °C Bloque seco: 50 °C a 600 °C	NT VWS 103:1994 Thermometers, contact, direct reading; calibration.
		156.6 °C < t $\leq$ 231.9 °C	0.24 °C			
		231.9 °C < t $\leq$ 600 °C	0.56 °C			
		-80 °C $\leq$ t $\leq$ 20 °C	0.093 °C			
D12	Temperatura	20 °C < t $\leq$ 156.6 °C	0.14 °C	Termómetros líquido en vidrio	Termómetro con sensor SPRT: d= 0.001 °C Baños termostáticos -80 °C a 50 °C, 50 °C a 250 °C Bloque seco: 50 °C a 600 °C	NT VWS 102:1994 Thermometers, liquid-in-glass; calibration.
		156.6 °C < t $\leq$ 200 °C	0.27 °C			

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



FR 3.53-03 V4 Aprobado 2021-09-01



# ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.  
16-LAC-023

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE Carrera 38A No. 25B 15, Bogotá D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
D12	Temperatura	$10^{\circ}\text{C} \leq t \leq 30^{\circ}\text{C}$	0.14 °C	Termómetros ambientales	Medidor de temperatura ambiente -70 °C a 180 °C Cámara climática -10 °C a 60 °C	Procedimiento TH- 007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura. Edición digital 1 de 2009. Centro Español de Metrología (CEM).
		$30^{\circ}\text{C} < t \leq 40^{\circ}\text{C}$	0.18 °C			
D11	Humedad relativa	$11.3\% \text{hr} \leq H \leq 33\% \text{hr}$	0.8 %hr	Higrómetros	Medidor de humedad relativa 0 % HR a 100 % HR Cámara climática 0 % HR a 100 % HR	Guía de trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en la calibración de higrómetros. CENAM 2013 ABNT NBR 14610:
		$33\% \text{hr} < H \leq 75\% \text{hr}$	1.0 %hr			
		$75\% \text{hr} < H \leq 90\% \text{hr}$	2.2 %hr			
D12	Temperatura	$-10^{\circ}\text{C} \leq t < 20^{\circ}\text{C}$	0.40 °C	termómetros Ambientales (indicador + sensor)	Termómetro -70 °C a 180 °C Cámara climática -10 °C a 60 °C	Indicador de temperatura con sensor: calibración por comparación (09-03-2015)
D12	Temperatura	$20^{\circ}\text{C} \leq t \leq 50^{\circ}\text{C}$	0.41 °C	Termómetros Ambientales (indicador + sensor)	Termómetro -70 °C a 180 °C Cámara climática -10 °C a 60 °C	ABNT NBR 14610: Indicador de temperatura con sensor: calibración por comparación (09-03-2015)



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

FR 35-3-03 V4 Aprobado 2021-09-01



## ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

16-LAC-023

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DI6		Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	$-80\text{ }^{\circ}\text{C} \leq t < -10\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.68 °C	Medios isotérmicos para temperatura en aire	Datalogger. -85 °C a 140 °C; -40 °C a 140 °C Termómetro con termopares. -200 °C a 300 °C	Euramet calibration guide No.20 Version 5.0 (09/2017) Guidelines on the calibration of temperature and/or humidity controlled enclosures.
			$-10\text{ }^{\circ}\text{C} \leq t < 40\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.24 °C			
			$40\text{ }^{\circ}\text{C} < t \leq 250\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.28 °C			
DI6		Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	$-80\text{ }^{\circ}\text{C} \leq t \leq 50\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.036 °C	Baños líquidos	Datalogger. -85 °C a 140 °C; -40 °C a 140 °C Termómetro con termopares. -200 °C a 300 °C	Guía técnica de trazabilidad metrológica e incertidumbre de medida en la caracterización térmica de baños y hornos de temperatura controlada. CENAM 2012
			$50\text{ }^{\circ}\text{C} < t \leq 250\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.25 °C			
DI6		Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	$-20\text{ }^{\circ}\text{C} \leq t < 50\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.17 °C	Bloques de temperatura	Termómetro con sensor tipo S: 200 °C a 1100 °C Termómetro con sensor tipo K: -80 °C a 1100 °C	Euramet cg-13/2017 Guidelines on the calibration of temperature block calibrators
			$50\text{ }^{\circ}\text{C} \leq t \leq 600\text{ }^{\circ}\text{C}$	0.24 °C			
DG1		Masa	$0\text{ g} \leq m \leq 22\text{ g}$	$1.4 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0.001\text{ mg}$	Juego de pesas clase OIML E2 de 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)
DG1		Masa	$22\text{ g} < m \leq 81\text{ g}$	$1.0 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con $d \geq 0.01\text{ mg}$	Juego de pesas clase OIML E2 de 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



FR 3.5.3-03 V4 Aprobado: 2021-09-01



# ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.  
16-LAC-023

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	SITIO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1		Masa	81 g < m ≤ 230 g	1,2×10 <sup>-6</sup>	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0.1 mg	Juego de pesas clase OIML E <sub>2</sub> de 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)
DG1		Masa	230 g < m ≤ 510 g	8,2×10 <sup>-6</sup>	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0.001 g	Juego de pesas clase OIML E <sub>2</sub> de 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)
DG1		Masa	510 g < m ≤ 6200 g	7,6×10 <sup>-6</sup>	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0.01 g	Juego de pesas clase OIML F <sub>1</sub> de 1 kg a 10 kg	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)
DG1		Masa	6200 g < m ≤ 64 kg	7,4×10 <sup>-6</sup>	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0.1 g	Juego de pesas clase OIML F <sub>1</sub> de 1 mg a 10 kg Juego de pesas clase OIML F <sub>1</sub> de 10 kg (5 masas) Juego de pesas clase OIML M <sub>1</sub> de 10 kg (25 masas)	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



## ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

16-LAC-023

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



SEDE CÓDIGO	SITIO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1		Masa	64 kg < m ≤ 300 kg	2.6×10 <sup>-4</sup>	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático d ≥ 0.05 kg	Juego de pesas clase OIML F <sub>1</sub> de 1 mg a 10 kg Juego de pesas clase OIML F <sub>1</sub> de 10 kg (5 masas) Juego de pesas clase OIML M <sub>1</sub> de 10 kg (25 masas)	Guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. EURAMET/cg/18 versión 4.0 (11/2015)
DB2		Conductividad	1.00 µS/cm	0.31 µS/cm		Material de referencia certificado 1 µS/cm	
DB2		Conductividad	5.00 µS/cm	0.31 µS/cm		Material de referencia certificado 5 µS/cm	
DB2		Conductividad	10.00 µS/cm	0.31 µS/cm	Medidor de conductividad - Conductímetros	Material de referencia certificado 10 µS/cm	PC 022-2014 Ed 1 Procedimiento para la calibración de conductímetros, INDECOPI
DB2		Conductividad	100.0 µS/cm	0.87 µS/cm		Material de referencia certificado 100 µS/cm	
DB2		Conductividad	1413 µS/cm	6.5 µS/cm		Material de referencia certificado 1413 µS/cm	
DB2		Conductividad	10 mS/cm	46 µS/cm		Material de referencia certificado 10 000 µS/cm	
DB3		Potencial de Hidrógeno - pH	2 pH 4 pH 7 pH 10 pH 12 pH	0.020 pH 0.021 pH 0.021 pH 0.032 pH 0.046 pH	Medidor de pH- Medidores potenciométricos (Tituladores)	Materia de referencia certificado 2 pH Materia de referencia certificado 4 pH Materia de referencia certificado 7 pH Materia de referencia certificado 10 pH Materia de referencia certificado 10 pH	Procedimiento QU003, para la calibración de pH metros digitales, CEM:2008 Edición digital 1

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de  
Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con





# ANEXO DEL CERTIFICADO

INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

16-LAC-023

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

## Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

**Notas:**

- Para magnitudes electroquímicas (Conductividad y pH) el valor del MRC el certificado puede variar dentro de especificaciones.
- Para la calibración de instrumentos de pesaje, "d" se refiere a la división de la escala del equipo.
- Para la calibración de instrumentos de pesaje, la incertidumbre expandida de medida corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición.
- Para la calibración de volumen, "Vn" se refiere al volumen nominal del equipo a calibrar.
- Para las magnitudes termodinámica D1, D2 y D6, el símbolo "t" corresponde a la temperatura a medir, "H" corresponde a la humedad relativa del aire a medir.
- Para la magnitud de masa DG1, el símbolo "m" corresponde al valor de masa a medir.
- La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95%.



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



**ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN  
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Yo, **NICOLAS GONZALEZ BARRIOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.098.684.167 expedida en Bucaramanga y actuando como representante legal de **INGOBAR METROLOGIA SAS** Nit 900.607.487-4, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos,

# **INGOBAR**

## **Metrología SAS**

mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

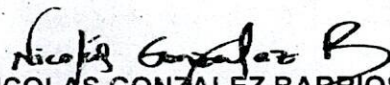
Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO  SI \_\_\_\_\_ (Relacione cuáles)

Se firma a los 23 días del mes de mayo del año 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma Servidor Público o Contratista

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe Inmediato o Supervisor

  
**NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS**  
CC 1.098.684.167 de Bucaramanga  
Representante legal  
INGOBAR METROLOGIA SAS